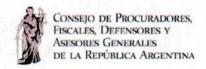


El Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina, asociaciones de nuestra presidencia integradas por Fiscales y Procuradores Generales - titulares de los Ministerios Públicos Fiscales - de distintas provincias y Cuidad Autónoma de Buenos Aires, expresan y denuncian:

- I) Que reiteran su más grave preocupación por el desarrollo de un proceso de enjuiciamiento absolutamente ilegal contra la Dra. Cecilia Goyeneche, que tuvo su acto final con la sentencia de destitución dictada el día 23 de Mayo de 2022, fecha que será recordada en la historia de Entre Ríos como el día en que la injusticia y arbitrariedad derrotaron a las instituciones y la ley.
- II) Que no encontramos otra manera de calificar a un juicio donde no sólo se improvisaron causales inexistentes, sino que se inventó y designó "un acusador" a la medida de las necesidades del interés destituyente que, desde sus cimientos, inspiró este proceso, haciendo tabla rasa con la Constitución de Entre Ríos.
- III) Que la participación en el proceso de operadores con conocidos vínculos y compromisos con quienes se encuentran imputados en investigaciones de hechos de corrupción, deja plasmado claramente que el propósito final de este juicio es desalentar la investigación de ilícitos vinculados con hechos de corrupción en el estado.
- IV) Aunque se lo quiera ocultar, la destitución de la Dra. Goyeneche era una cuestión ya evidenciada desde el comienzo de este jury de enjuiciamiento, a partir de los distintos episodios que conformaron el proceso. La separación del órgano acusador establecido por las normas legales, la consecuente creación- sin potestad





alguna- de un acusador ilegal, el rechazo de prueba ofrecida por la Dra. Goyeneche, la velocidad impresa al juicio y , finalmente, la publicidad temprana a medida que se emitió cada voto , sin respetar el secreto y recato mínimo que exige la decisión de quienes oficiaron de jueces en este proceso, son sólo algunas de las evidencias anticipatorias del temperamento destituyente que finalmente se conoció.

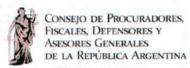
V) Que acompañamos y acompañaremos a la Dra. Goyeneche en este proceso, aún no concluso, sin medir costos ni conveniencias. No se debe especular ni medir esfuerzos cuando está en juego el destino de las instituciones y del Estado de Derecho.

Los Ministerios Públicos Fiscales en este sentido, se erigen en verdaderos custodios de la legalidad, de la tranquilidad pública y de las pautas republicanas sobre las que se asienta nuestra nación.

VI) La historia de nuestros Consejos es demostrativa de una asepsia política que en todos los casos nos ha llevado a defender posiciones despojadas de cualquier color partidario. La prédica de respeto irrestricto a la institucionalidad constituye en nuestro pensamiento un pilar estructural al que nunca hemos renunciado y por el que siempre hemos bregado.

VII) Nuestra convocatoria para reunimos en la Provincia de Entre Ríos, no guardó otra motivación que no fuera un simple testimonio de apoyo a la Dra. Goyeneche, habida cuenta que la visión que tuvimos desde un principio al advertir cómo se desarrollaba el proceso de enjuiciamiento, nos alejó de cualquier expectativa de justicia.





VIII) No empece a ello, nuestra decepción resulta mitigada al comprobar que el Poder Judicial de Entre Ríos es estructuralmente sano, con Jueces y Fiscales capaces de lograr la condena de quienes se creen exentos de procesos.

IX) Finalmente, deseamos agradecer a los medios de comunicación toda la difusión que le han dado a la situación por la que atraviesa el Ministerio Público Fiscal en la Provincia de Entre Ríos.

